

**DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN  
DE FONDOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
2018:**

**FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS**

## INDICE

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA\_\_\_\_\_ pag 3
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA \_\_\_\_\_ pag 3
3. RESULTADOS PLAN ACTUACIÓN 2018 \_\_\_\_\_ pag 7
4. NORMATIVA DE APLICACIÓN \_\_\_\_\_ pag 14
5. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS \_\_\_\_\_ pag 15
6. CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS \_\_\_\_\_ pag 18
7. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS  
RESPONSABLES DE LA ENTIDA \_\_\_\_\_ pag 18
8. BALANCE ANUAL DE LA ENTIDAD 2018 \_\_\_\_\_ pag 19
9. PORCENTAJE DE LAS AYUDAS RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA  
ENTIDAD \_\_\_\_\_ pag 20
10. CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_ pag 20

## **1. FUNCIONES QUE DESARROLLA**

El Banco de Alimentos de Asturias nace, como asociación, en el año 1997 tomando en el año 2000 la forma jurídica de “Fundación Banco de Alimentos de Asturias”. 10 patronos gestionan y dirigen la Fundación y es el VOLUNTARIADO el motor de la entidad y los responsables de llevar a cabo los diferentes proyectos y actividades.

La “Fundación Banco de Alimentos de Asturias” es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito regional, declarada de “Interés General” e inscrita en el registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias con N<sup>º</sup> AS-035, por resolución de la Consejería de Asuntos Sociales en fecha 05/05/2000 y publicada en el BOPA del 25/05/2000. N<sup>º</sup> de Identificación fiscal: G – 33660580.

La sede social de la entidad está ubicada en la calle Covadonga n<sup>º</sup> 10 de Oviedo y la institucional o central de la actividad sita en el Polígono Industrial Argame calle Fayona parcela 19 en Argame Morcín

### **FINES DE LA ENTIDAD**

- ✓ Lucha contra el despilfarro de alimentos
- ✓ Recuperación de productos alimenticios para su posterior distribución entre familias y/o personas en situación o riesgo de exclusión social.
- ✓ Sensibilización ante el hambre y la malnutrición cerca de nuestro entorno
- ✓ Ser un espacio para que la sociedad pueda trabajar a favor de las personas con necesidades promoviendo la justicia social, a través de la figura del voluntariado

## **2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La organización de la entidad se ajusta al esquema establecido en el régimen fiscal de Fundaciones siguiendo criterios de eficacia empresarial a pesar del carácter benéfico de la entidad.

La Fundación está gestionada y dirigida por un Patronato; constituido por 11 personas, 10 patronos y 1 secretario- no patrono.

El Patronato cuenta con el asesoramiento de la Coordinadora General de la entidad

Relación nominal de los Sres. Patronos:

- ✓ Sr. D. Bernardo Sopeña Solares, Presidente
- ✓ Sra. Dña. Josefa Cañadas Valverde, Vicepresidenta
- ✓ Sr. D. Juan Luis Núñez López,
- ✓ Sr. D. Antonio Alcalde de Julián
- ✓ Sr. D. Bernardino Alonso Miranda
- ✓ Sr. D. Gonzalo Álvarez Rodríguez
- ✓ Sr. D. Javier Brea Pastor
- ✓ Sr. D. Jesús Garriga Coma
- ✓ Sra. Dña. Nieves de Miguel Martínez
- ✓ Sr. D. Ramón Rodríguez Somoano
- ✓ Sr. D. Juan José Cima Prado, Secretario no patrono

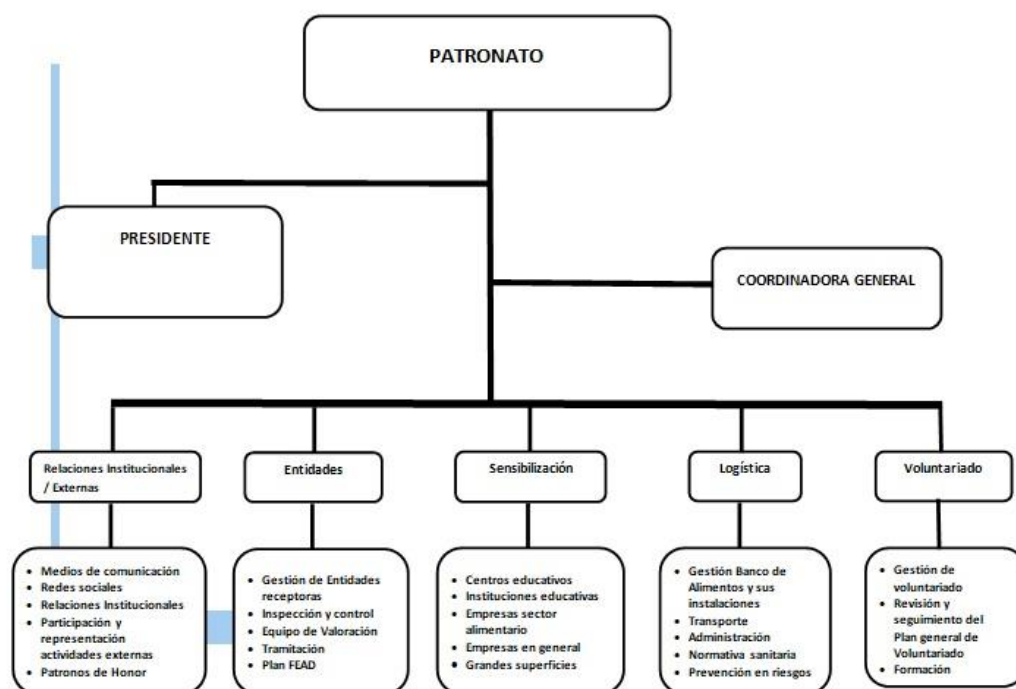
Perfil y trayectoria profesional de cada miembro del Patronato

Nombre	Estado actual	Estudios	Profesión	Edad
D. Bernardo Sopeña Solares	Jubilado	Estudios de Magisterio Plan 1967	36 años dedicados a la enseñanza pública, 16 de ellos ejerciendo cargos de director en Centros Educativos. Experiencia en Educación para Adultos y colaborador en Centros de Profesorado	70 años
Dña. Josefa Cañadas Valverde	Parada	Bachiller superior y estudios de Auxiliar de Enfermería y administrativos	4 años labores administrativos en empresa de logística  10 años en funciones de auxiliar de enfermería en empresas del sector privado y público	61 años
D. Juan Luis Núñez López,	Activo	Estudios Ingeniería técnica industrial	28 años en funciones de Dirección comercial en empresas de alimentación/ bebidas	60 años

			Empresario	
D. Antonio Alcalde de Julián	Jubilado	Estudios Primarios	40 años como responsable de mantenimiento en empresa de construcción/ grúas torres	81 años
D. Bernardino Alonso Miranda	Jubilado	Maestro de Enseñanza Pública y Licenciado en Geografía e Historia	40 años docencia ininterrumpida en la Enseñanza Pública	67 años
D. Gonzalo Álvarez Rodríguez	Jubilado	Licenciado en Derecho	22 años de ejercicio libre de abogado	51 años
D. Javier Brea Pastor	Activo	Ingeniero Agrónomo	27 años de profesión libre en la Ingeniería Agrícola. Gerente de empresas actividades de la ingeniería agronómica y jardinería	52 años
D. Jesús Garriga Coma	Jubilado	Estudios Primarios	20 años como empresario de la Pastelería	87 años
Dña. Nieves de Miguel Martínez	Activo	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Masters en Derecho Financiero y tributario	Desde el año 1996 hasta la actualidad Experto Docente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	47 años
D. Ramón Rodríguez Somoano	Jubilado	Estudios de Magisterio plan 1967	17 años dedicado a la enseñanza 10 años labores administrativas en empresa familiar	68 años

Sr. D. Juan José Cima Prado, Secretario no patrono	Jubilado	Estudios universitarios de Informática de Gestión	44 años empleado de Banca	63 años
--	----------	---	---------------------------	---------

### ORGANIGRAMA



### Responsables de área

Área	Nombre de la persona responsable
Relaciones institucionales	<b>D. Bernardo Sopeña Solares</b>
Entidades Receptoras	<b>Dña. Josefa Cañadas Valverde</b>
Sensibilización	<b>D. Bernardino Alonso Miranda</b>
Logística	<b>D. Ramón Rodríguez Somoano</b>
Voluntariado	<b>Dña. Nieves de Miguel Martínez</b>

Coordinadora de la entidad: Dña. María Velasco Muñiz (Técnico): Diplomada en Trabajo Social, Modulo superior en Animación Sociocultural y Masters en gestión y dirección de Ong y Fundaciones. 16 años de experiencia en el sector. 42 años.

El patronato ha constituido cuatro comisiones para la mayor coordinación y gestión diaria de la entidad:

- ✓ Económica constituida por: D. Bernardo Sopeña Solares, D. Jesús Garriga Coma y Doña María Velasco Muñiz
- ✓ Convenios/Marca constituida por: D. Bernardo Sopeña Solares, D. Josefa Cañadas Valverde, D. Bernardino Alonso Miranda y Doña María Velasco Muñiz
- ✓ Disciplina: D. Bernardo Sopeña Solares, D. Jesús Garriga Coma, D. Ramón Rodríguez Somoano y Doña María Velasco Muñiz
- ✓ Obras y Mantenimiento: D. Ramón Rodríguez Somoano, D. Antonio Alcalde de Julián y Doña María Velasco Muñiz

*Nota: Actualización del 29 de junio de 2018*

### 3. RESULTADOS PLAN ACTUACIÓN 2018

#### PROGRAMA DE REPARTO DE ALIMENTOS

Objetivo 2018	INDICADORES 2018	GRADO DE CUMPLIMIENTO												
1º Recibir y distribuir alimentos en personas en situación y/o riesgo de exclusión social  2.600.000 kg	Recibido 2.600.000 kg de alimentos  Distribuidos 2.600.000 kg de alimentos	<p>Recibido:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BA</th> <th>PLAN FEAD</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>918.209,07 KG</td> <td>779.720,60 KG</td> <td>1.697.929,67 KG</td> </tr> </tbody> </table> <p>Distribuidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BA</th> <th>PLAN FEAD</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.020.486,26</td> <td>779.720,60</td> <td>1.800.206,86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de entidades receptoras: 163 Total de usuarios: 17.892 receptores finales de los alimentos Ratio kg / usuario/ año: 100,62 kg</p>	BA	PLAN FEAD	TOTAL	918.209,07 KG	779.720,60 KG	1.697.929,67 KG	BA	PLAN FEAD	TOTAL	1.020.486,26	779.720,60	1.800.206,86
BA	PLAN FEAD	TOTAL												
918.209,07 KG	779.720,60 KG	1.697.929,67 KG												
BA	PLAN FEAD	TOTAL												
1.020.486,26	779.720,60	1.800.206,86												

<p>2º Recaudación de excedentes alimenticios 250.000 kg</p>	<p>Recuperado 250.000 kg de productos excedentes de empresas, supermercados, hipermercados..... Distribuidos esos excedentes entre entidades que aprovechen dichos productos</p>	<p>Recuperado y distribuido 367.357,08 kg de alimentos procedentes de excedentes de empresas, supermercados e hipermercados</p>
<p>3º Atender las situaciones de emergencia social alimentaria detectadas por entidades y/o organizaciones sociales del Principado de Asturias</p>	<p>Atendidas el 100% de las solicitudes de alimentos de emergencias social</p>	<p>Atendidas el 100% de las solicitudes de alimentos de emergencias social, distribuidos 44.584,83 kg de alimentos</p>
<p>4º Gestionar, eficaz y eficientemente, los productos procedentes del Plan FEAD y Plan de Distribución gratuita de frutas y hortalizas 850.000 kg</p>	<p>Recepcionados 800.000 kg de alimentos procedentes del plan FEAD Recepcionados 50.000 kg de alimentos (frutas y verduras) procedentes del Plan de frutas y hortalizas Revisadas el 40% de las entidades receptoras del Plan FEAD, según criterios ministeriales</p>	<p>Total de kg distribuidos por Plan Fead y Plan distribución frutas y hortalizas: 908.940,6 kg Recepcionados y distribuidos 779.720,60 kg de alimentos procedentes del plan FEAD Recepcionados y distribuidos 129.220 kg de alimentos (frutas y verduras) procedentes del Plan de frutas y hortalizas Revisadas 41 entidades receptoras del Plan Fead, según criterios ministeriales</p>
<p>5º Consolidar los criterios exigidos a todas las entidades receptoras de los alimentos y revisión de sus proyectos de reparto, para distribuir los alimentos a las personas con más necesidades.</p>	<p>Visitado el 35% entidades receptoras con el objeto de comprobación del cumplimiento de los criterios establecidos por el patronato Establecidos nuevos criterios de equidad e igualdad, según necesidades y nº de usuarios Visualizado la colaboración de la Fundación en cada una de las entidades receptoras Atendidas el 100% de las</p>	<p>Revisada el 90% de las entidades adheridas al Banco de Alimentos, entregada placa identificativa de entidad receptora de Banco de Alimentos, y atendidas el 100% de las solicitudes de información. Realizado el manual de actuación de trabajo del equipo de entidades receptoras y elaborados los compromisos de actuación a cumplir por las entidades receptoras</p>



	solicitudes de información	
<b>6º Recogida de productos elaborados para su distribución en personas en situación y/o riesgo de exclusión social</b>  <b>2.000 kg</b>	Realizado 5 visitas para dar a conocer el proyecto al público objeto	<b>Cumplido el 136 % del objetivo marcado.</b>  <b>Realizadas dos visitas a posibles empresas donantes.</b>  <b>9 organizaciones destinatarias del proyecto: una alta y una baja a lo largo del año.</b>  <b>Recogidos y distribuidos 2723,5 kg de los alimentos donados</b>
	10 organizaciones y/o entidades destinatarias de los productos inscriptas en el proyecto	
	Recogida 2.000 kg de los alimentos donado	
	Realizados 1 curso de formación en seguridad y trazabilidad a los voluntarios responsables del proyecto	
	Adecuar las organizaciones destinatarias del proyecto para que puedan gestionar eficazmente los productos elaborados, comprando el material necesario para ello	
<b>7º Atender y cubrir los casos de emergencia alimentaria debido a catástrofes naturales</b>	Elaborado la documentación necesaria para el desarrollo, presentación e implementación del proyecto	<b>Cumplido el objetivo de elaboración y presentación del proyecto.</b>  <b>Proyecto condicionado a las necesidades por los equipos de emergencia del Principado de Asturias. Presentado el proyecto a: Delegada de Gobierno, Sepa y los responsables de emergencia del Principado de Asturias (Sepa, Consejería de Presidencia)</b>  <b>Conclusión reunión con los responsables de Emergencia del Principado de Asturias: Proyecto valorado positivamente pero que necesitan realizar una valoración propia de la necesidad o no del mismo.</b>
	Presentado el proyecto a los organismos competentes	
	Establecido los criterios de coordinación con los organismos competentes	

	Elaborado el plan de actuación	
--	--------------------------------	--

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SENSIBILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

<b>Objetivo específico</b>	<b>Indicadores 2018</b>	<b>Grado de cumplimiento</b>
<b>1º Consolidación y fidelización del voluntariado existente</b>	Mantener los 65 puestos de voluntariado fijo semanal y los 300 eventuales  Consolidar la participación de 1.400 voluntarios para la campaña de la Gran Recogida 2018	Valoración de los puestos y perfil de los voluntarios necesarios para atender la actividad diaria de la entidad.  Con dicha valoración se detectó que con 55 personas fijos/semanales era suficiente para el desarrollo de la actividad en las nuevas instalaciones.  Incremento en un 8% el voluntariado eventual  Valoración de los puestos y nº de voluntarios necesarios para la realización de la Gran Recogida.
<b>2º Realizar campañas de dinamización del voluntariado</b>	Aumento en el un 5% el número de voluntariado	Incremento en un 8% el voluntariado eventual
<b>3º Impartir cursos de formación específica para mejorar la labor de los voluntarios</b>	Realizado 1 curso de capacitación en labores de sensibilización escolar	Realizado 1 Curso de Cap para los voluntarios choferes, febrero 2018 : 1 asistente
	Realizado 1 Curso de Cap para los voluntarios choferes	Realizado un curso de primeros auxilios, octubre 2018: 32 asistentes
	Realizado 1 curso de seguridad alimentaria	Realizado un curso de prevención en riesgos laborales, septiembre de 2018:

		<p>15 asistentes</p> <p>Realizado un curso de formación de responsables de turno de operaciones kilo, mayo 2018: 42 asistentes</p> <p>Organizado el II Encuentro de voluntariado, octubre 2018: 198 asistentes</p> <p>Organizado un curso de formación plan de actuación, normas, derechos y deberos del voluntariado , abril 2018: 52 asistentes</p> <p>Total de asistentes a las jornadas formativas: 340</p>
<p>4º Promover la concienciación social y la solidaridad en la población asturiana, a través de la organización de, recogidas de alimentos, jornadas divulgativas y visitas a las instalaciones de la entidad</p>	<p>Realizado 35 campañas de recogidas de alimentos</p>	<p>Realizadas 32 campañas de recogida de alimentos</p>
	<p>Organizado la campaña GRAN RECOGIDA 2018</p>	<p>Realizada la campaña de Gran Recogida, con la participación de 350 puntos de recogida,42 de ellos con voluntariado y la participación de 1200 voluntarios. Previsión de alcanzar los 200.000 kg de alimentos</p> <p>Recibidas a 5 visitas a la sede social de la entidad de entidades privadas que deseaban conocer y colaborar con la organización</p>
	<p>Realizado 7 charlas de difusión</p>	
	<p>Realizado 7 visitas a la sede social de la entidad</p>	
<p>5º Fomentar la participación de empresas y centros educativos en los programas y actividades llevados a cabo por la Fundación</p>	<p>Realizado 5 charlas de difusión dirigido a empresas</p>	<p>Realizado dos charlas de difusión dirigida a empresas: Otea y Global Atac</p>
	<p>Realizado 40 charlas de difusión dirigido a centros educativos "Proyecto un</p>	<p>Participado 28 centros educativos en las jornadas formativas, participando 1.443</p>

	poco de tí”	alumnos a través de 48 charlas/ visitas
	Aumentado en un 5% el número de empresas colaboradoras	Convocado, 16 de octubre, el X Concurso de dibujo con el lema: Hay alimentos para todos pero no todos tienen alimentos.
	Aumentado en un 5% el número de centros educativos colaboradores	Organizada la entrega de premios del IX Concurso de dibujo con la asistencia de 56 personas y la participación de 9 empresas colaboradoras
6º Fomentar el mecenazgo de entidades privadas y públicas para poder llevar a cabo los proyectos desarrollados por la Fundación	Aumentado en 2 entidades colaboradoras	Aumentado en 2 nuevas empresas colaboradoras
	Cubierta la financiación del presupuesto 2018	Cubierta la financiación del presupuesto 2018 tanto con fondos externos como propios
7º Fomentar la imagen de la Fundación, institucionalmente, a través de la participación de redes, alianzas y plataformas del sector	Participación activa como socio/ colaborador en plataformas, redes, alianzas y redes del sector	Participación activa en: Alianza nacional contra el hambre y la malnutrición, Fesbal, Eapn, Asociación Española de Fundaciones. Entidad motor y socia de la Asociación Plataforma del voluntariado del Principado De Asturias
8º Fomentar la visualización de la programas, proyectos, actividades.... a e los grupos de mass medias y redes	Implementación del proyecto de comunicación	Pendiente de realización
9º Valoración y evaluación de la aplicación del Reglamento de Régimen Interno y el Plan del Voluntariado de la entidad	Revisión del RRI	Realizado una sesión informativa dirigida al voluntariado para dar a conocer la normativa establecida en el RRI
	Reunido 2 veces comisión de regulación	Creado el grupo de elaboración
	Implementación del Plan	

	de Voluntariado	del Reglamento de régimen Interno del Patronato
	Reunido 2 veces comisión de regulación	Revisado y actualizado el plan general de voluntariado
	Implementación del Plan de Voluntariado	Nombramiento nueva responsable de área de gestión de voluntariado y sensibilización

**PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>Objetivo específico</b>	<b>Indicadores 2018</b>	<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1º Revisión y análisis de la información contable de la organización para su reajuste si lo necesitara</b>	Analizado los documentos contables de la organización para llevar a cabo un documento de mejora e implementación de las posibles recomendaciones Realizado una auditoria contable	Realizado el análisis de los documentos contables de la organización Pendiente realización de la auditoria contable
<b>2º Asesoramiento en materia Jurídico/fiscal/contable de la recursos económicos de la entidad</b>	Asesorado la adecuación de los recursos económicos y su cumplimiento fiscal y contable	Asesoramiento por parte de responsable/experto de PriceWaterhouseCoopers, el abogado Manuel Rubio, miembros de la Asesoría Asintesa, profesionales Asociación española de Fundaciones y por el voluntario Dario Díaz Álvarez Adaptada los documentos y actuaciones contables a las recomendaciones realizadas Asistencia al curso: Escuela de Patronos 2018
<b>3º Contar con el asesoramiento de profesionales en el campo de la mejora en la calidad de la gestión</b>	Realizado un informe de mejora de la gestión para ser aplicado en la entidad	Pendiente de realización el citado informe. Reorganización organigrama de la entidad y creación de comisiones de gestión Reorganización organigrama de la entidad y creación de comisiones de gestión Nombramiento de Vicepresidencia

#### **4. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

a) Fundación

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
- Decreto 18/1996, de 23 de mayo, del Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

c) Económico – contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

d) Laboral

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017

e) Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016

f) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
  - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
  - Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
- g) Transparencia y buen gobierno
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

**5. CONVENIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS A LO LARGO DEL AÑO 2018**

ENTIDAD	IMPORTE	CONCEPTO	PROYECTO
FUND MUNICIPAL SS GIJON	20.000,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos
AYTO OVIEDO	7.500,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos
PRINCIPADO ASTURIAS	12.257,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos
PRINCIPADO ASTURIAS	34.282,70 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos
AYTO MORCIN	339,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos
PRINCIPADO ASTURIAS	1.300,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Promoción de la Sensibilización
AYTO RIBERA ARRIBA	3.000,00 €	SUBVENCIÓN 2018	Proyecto Reparto Alimentos / Promoción de la Sensibilización

Obligaciones contraídas según convenio con la FMSS Ayuntamiento de Gijón: (especificadas en la cláusula séptima del mismo):

1.La entidad subvencionada mantendrá las relaciones oportunas con la Fundación Municipal de Servicios Sociales para la correcta ejecución y desarrollo de la actividad aprobada, que en todo caso se ajustará al proyecto presentado.

2.La entidad beneficiaria se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a las actividades descritas en la cláusula primera de este Convenio.

3. La entidad beneficiaria se somete al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación de los programas del convenio por parte de la Fundación Municipal de Servicios Sociales. A tal fin proporcionará a la Fundación Municipal de Servicios Sociales adecuada información sobre el objeto del convenio y la actividad desarrollada, siempre que ésta se lo solicite.

4. Justificar documentalmente, en la forma y plazos previstos en el presente convenio, el cumplimiento de los requisitos y condiciones impuestas, así como la realización de la actividad y la consecución de los objetivos que determinen la concesión de la subvención y, en su caso, la aplicación de los fondos recibidos.

5. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Fundación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

6. La entidad subvencionada queda obligada a comunicar a la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación de su importe y procedencia. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

7. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación, en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

10. Aportar los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades detalladas en los proyectos presentados. En este sentido, las contrataciones de personal que realice la entidad en ningún caso vincularán al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, quedando eximido el mismo de cualquier incidencia que se pudiera suscitar en materia laboral y civil derivada de la ejecución de las actividades previstas en la cláusula primera del presente convenio.

11. Cumplirá con respecto al personal que tenga contratado, las disposiciones vigentes en materia laboral de seguridad e higiene en el trabajo.

12. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades o proyectos, que los mismos están subvencionados por la Fundación Municipal de Servicios Sociales, Ayuntamiento de Gijón/Xixón, así como adoptarlas medidas de difusión establecidas en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y normas de desarrollo, dando adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad objeto de subvención.

## 1. Transparencia.-

### 13.1 Obligaciones en materia de transparencia.

Entidades obligadas.

Según lo dispuesto en el artículo 2.6 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno (BOPA 28-XI-2016), todas las entidades que resulten beneficiarias de subvenciones o ayudas concedidas por este Ayuntamiento de Gijón, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, quedan sujetas a las obligaciones de transparencia, reutilización y acceso a la información recogidas en la misma, siempre que se encuentren en el ámbito de aplicación de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se dispone como sujetos obligados a :

- a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales.
- b) Las entidades privadas que perciban durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

### 13.2 Obligaciones en materia de transparencia.

Según lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las entidades beneficiarias que resulten obligadas según el artículo anterior, deberán elaborar una memoria técnica y económica, que contendrá un índice en el que se referencia toda la información y documentación cuya publicación resulta preceptiva a tenor de lo establecido en los anteriormente citados artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, documentos entre los que cabe destacar:

1. La información relativa a las funciones que desarrolla la entidad, la normativa que les es de aplicación, su estructura organizativa, incluyendo un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
2. Todos los contratos celebrados con cualquier Administración Pública con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, etc.



3. Las subvenciones y ayudas públicas que le han sido concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
  4. La relación de los convenios suscritos con cualquier Administración Pública, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, y obligaciones económicas derivadas de los mismos.
  5. Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades obligadas.
  6. El presupuesto anual de la entidad beneficiaria y presupuesto total de la actividad objeto de subvención, con detalle del porcentaje de las ayudas municipales respecto al presupuesto anual de la entidad.
  7. Las cuentas anuales debidamente aprobadas por el órgano competente de la entidad beneficiaria.
- La información referida y toda aquella cuya publicación sea preceptiva, deberá necesariamente estar referenciada al año inmediatamente anterior a aquel en el que se soliciten las ayudas de cuya tramitación se deriven las obligaciones de publicidad y transparencia, al objeto de que se trate de datos definitivos, y deberá tratarse de información global de la entidad y no referenciada a un proyecto o actuación concreta. Dicha información deberá ser actualizada cada año antes de la tramitación y concesión de nuevas ayudas.

### 13.3 Procedimiento de presentación de la información.

Las entidades beneficiarias, deberán utilizar el servicio electrónico habilitado al efecto en la Oficina Virtual de la Sede Electrónica Municipal, "Transparencia de beneficiarios de subvenciones", para presentar la información requerida señalada en el artículo anterior, sin perjuicio de su publicación en su sede electrónica o página web, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La información aportada, se publicará directamente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

### 13.4 Régimen sancionador.

El pago efectivo de la subvención o ayuda, con excepción de los pagos anticipados, estará condicionado a la emisión de informe favorable por el titular del Órgano Gestor sobre el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de todas las obligaciones derivadas de su concesión, incluidas las obligaciones relacionadas con la normativa en vigor en materia de transparencia.

Se entenderá que existe incumplimiento reiterado, cuando no se realice ningún tipo de publicación por parte del beneficiario durante dos años consecutivos, o se realice de forma incompleta o errónea durante tres años consecutivos y esta no haya sido completada o rectificadas tras los requerimientos realizados al efecto.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades receptoras de subvenciones públicas conllevará la imposibilidad de solicitar nuevas ayudas públicas hasta que se solvete dicho incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la aplicación de la Ley.

14. PROTECCIÓN DEL MENOR: en el caso de que el proyecto subvencionado implique contacto habitual con menores de edad, la entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar ante la Fundación Municipal de Servicios Sociales, en el momento de la firma del Convenio, la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todas las personas que vayan a participar directamente en la ejecución del proyecto, o en su caso, autorización individualizada del o la interesado/a acompañada de fotocopia de su DNI, según modelo que figura como Anexo III para que la Fundación pueda recabar dicha información. Si durante el desarrollo del proyecto subvencionado se produjeran cambios de las personas que participan en el mismo deberá presentarse dicha documentación respecto a estas últimas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor

15. En concreto, asumirá además las siguientes obligaciones:

- Reparto de alimentos a entidades benéficas, sociales y/o asistenciales.
- Colaboración con entidades que trabajan con menores en riesgo de exclusión social.
- Reparto de cajas de alimentos de emergencia social.
- Reparto de excedentes de la Unión Europea.
- Reparto de excedentes de frutas y verduras en Mercasturias.
- Recogida y distribución de productos perecederos y elaborados.

**Obligaciones contraídas según convenio con el Ayuntamiento de Oviedo: (especificadas en la cláusula séptima del mismo):**

OCTAVA.- Con independencia de las obligaciones derivadas del contenido de este convenio, de las generales que recoja la Ley de Subvenciones y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, serán obligaciones de la entidad beneficiaria, las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, dentro del plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de vigencia del convenio, en la forma señalada en el Anexo II.

- C) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección a efectuar por el órgano concedente y, por su orden, por los responsables de los servicios promotores de la subvención, y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas para la misma finalidad, así como las alteraciones a las que hace referencia la Cláusula Décimo- Primera de este Convenio.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- e) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Hacer constar en toda información, publicación o publicidad que se efectúa de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Oviedo, incorporando de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados un logotipo que permita identificar el origen de la subvención con el siguiente formato:  
Financiado por  
OVIEDO"  
AYUNTAMIENTO
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando concurran las causas de reintegro a que hace referencia la Ley General de Subvenciones, así como al reintegro parcial en los términos señalados en la Cláusula Décimo-Segunda de este Convenio.
- ii) Disponer de una póliza de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que puedan sufrir cualquier persona en sí misma o en sus bienes y que se deriven de la ejecución y desarrollo de los proyectos objeto de este convenio.

## **6. CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Ninguno

## **7. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR LOS ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD**

La entidad no cuenta con altos cargos y los máximos responsables de la entidad son los miembros del Patronato, los cuales, y siempre cumpliendo con la ley de Fundaciones no reciben retribuciones por el ejercicio de sus funciones, pero son reembolsados los gastos que el cargo les ocasione (artículo 15-4 Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones)

NOMBRE y NIF DEL PATRONO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
ANTONIO ALCALDE DE JULIAN	Km y gastos	777,86 €
BERNARDO SOPEÑA SOLARES	Km y gastos	1.853,93 €
JESUS GARRIGA COMA	Km y gastos	863,93 €

JOSEFA CAÑADAS VALVERDE	Km y gastos	3.173,29 €
RAMON RODRIGUEZ SOMOANO	KM Y GASTOS	961,40 €
JUAN JOSÉ CIMA PRADO	KM Y GASTOS	<b>1.224,90 €</b>

**8.855,31 €**

## **8. BALANCE ANUAL DE LA ENTIDAD 2018**

<b>GASTOS</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>PROYECTO REPARTO DE ALIMENTOS</b>	<b>PROYECTO PROMOCIÓN SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>PROYECTO MEJOR GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
PERSONAL	58.584,13 €	7.208,14 €		65.792,26 €
MANTENIMIENTO	11.899,94 €			11.899,94 €
SUMINISTROS	6.465,92 €			6.465,92 €
COMPRA DE ALIMENTOS	23.928,89 €			23.928,89 €
GASOLEO VEHÍCULOS	6.564,70 €			6.564,70 €
PORTES	857,90 €			857,90 €
SEGURO	4.048,00 €	599,10 €		4.647,10 €
COMISIONES BANCARIAS	794,65 €			794,65 €
ASESORIA	2.178,00 €			2.178,00 €
MAT OFICINA	1.488,96 €	1.864,91 €	62,33 €	3.416,20 €
CUOTAS	1.054,00 €	1.170,00 €		2.224,00 €
PUBLICIDAD	72,60 €	5.591,58 €		5.664,18 €
TELEFONO	1.933,65 €	1.200,55 €		3.134,20 €
FORMACIÓN		400,00 €	1.224,90 €	1.624,90 €
GASTOS VOLUNTARIADO	835,75 €	31.095,70 €		31.931,45 €
INVERSIONES	38.299,50 €			38.299,50 €
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			5.800,10 €	5.800,10 €
VARIOS		63,07 €		63,07 €
	159.006,59 €	49.193,05 €	7.087,33 €	215.286,96 €

## **INGRESOS**

	<b>PROYECTO REPARTO DE ALIMENTOS</b>	<b>PROYECTO PROMOCIÓN SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>PROYECTO MEJOR GESTIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
DONACIÓN PARTICULARES	10.142,00 €			10.142,00 €
DONACIÓN ENTIDADES PRIVADAS	22.029,79 €	14.773,35 €		36.803,14 €
RECURSOS PROPIOS	2.225,22 €	6.669,70 €		8.894,92 €
FMSS GIJON	20.000,00 €			20.000,00 €
AYTO OVIEDO	7.500,00 €			7.500,00 €

AYTO RIBERA ARRIBA	1.452,67 €	1.547,33 €		3.000,00 €
AYTO MORCIN	339,00 €			339,00 €
FESBAL	48.778,20 €	240,00 €		49.018,20 €
PRINCIPADO ASTURIAS	46.539,70 €	1.300,00 €		47.839,70 €
OBRA SOCIAL Y CULTURAL LA CAIXA		18.000,00 €		18.000,00 €
OBRA SOCIAL Y CULTURAL CAJA RURAL		6.662,67 €	7.087,33 €	13.750,00 €
	<b>159.006,58 €</b>	<b>49.193,05 €</b>	<b>7.087,33 €</b>	<b>215.286,96 €</b>

**9. PORCENTAJE DE LAS AYUDAS RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD:**

	PROYECTO REPARTO DE ALIMENTOS	%	PROYECTO PROMOCIÓN SENSIBILIZACIÓN	%	PROYECTO MEJOR GESTIÓN	%	TOTAL	%
DONACIÓN PARTICULAR	10.142,00 €	6,38	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	10.142,00 €	4,71
DONACIÓN ENTIDADES PRIVADAS	70.807,99 €	44,53	39.676,02 €	80,65	7.087,33 €	100,00	117.571,34 €	54,61
RECURSOS PROPIOS	2.225,22 €	1,40	6.669,70 €	13,56			8.894,92 €	4,13
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	75.831,37 €	47,69	2.847,33 €	5,79			78.678,70 €	36,55
	159.006,58 €	100,00	49.193,05 €	100,00	7.087,33 €	100,00	215.286,96 €	100,00

**10. Cuentas anuales solo podemos poner las del 2017**

A continuación se muestran las cuentas anuales aprobadas por los señores Patronos en reunión celebrada el 29 de junio de 2018 que constan del Balance de situación y la cuenta de resultados.

**BALANCE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017**

ACTIVO	NOTAS DE LA			
--------	----------------	--	--	--

	MEMORIA		
		2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>70.572,98</b>	<b>86.540,84</b>
I. Inmovilizado intangible		406,48	928,76
III. Inmovilizado material		70.166,50	85.612,08
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>371.685,51</b>	<b>321.822,03</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		145.540,55	29,43
V. Inversiones financieras a corto plazo		30.136,57	31.996,50
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		196.008,39	289.796,10
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>442.258,49</b>	<b>408.362,87</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>432.889,30</b>	<b>388.000,60</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>432.889,30</b>	<b>388.000,60</b>
I. Dotación fundacional		3.005,06	<b>3.005,06</b>
1. Dotación fundacional		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		68.064,81	361.133,75
III. Excedentes de ejercicios anteriores		316.930,73	0,00
IV. Excedente del ejercicio		44.888,70	23.861,79
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de cap y otros		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>9.369,19</b>	<b>20.362,27</b>
II. Deudas a corto plazo		<b>300,00</b>	<b>1.800</b>
3. Otras deudas a corto plazo		300,00	1.800
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<b>9.069,19</b>	<b>18.562,27</b>
1. Proveedores			0.00
2. Otros acreedores		9.069,19	18.562,27
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>442.258,49</b>	<b>408.362,87</b>

**CUENTA DE RESULTADOS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2017**

	NOTAS MEMORIA	2017	2016
A. Excedente del ejercicio			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>282.881,60</b>	<b>110.947,89</b>
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			0
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		295.951,88	110.947,89
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-13.070,28	0,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-12.659,03</b>	<b>-7.347,75</b>
b) Ayudas monetarias			-160
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-12.659,03	-7.187,75
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>-21.908,58</b>	<b>-18.922,10</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>30.922,26</b>	<b>157.790,92</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-58.570,99</b>	<b>-60.247,63</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-141.550,80</b>	<b>-145.302,38</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-15.428,23</b>	<b>-13.023,81</b>
<b>13, Deterioro y resultado por enajenacion inmovilizado</b>		<b>-18.809,03</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Otros resultados</b>		<b>107,76</b>	<b>151,17</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+13*)</b>		<b>44.984,96</b>	<b>24.046,31</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>3</b>	<b>49,46</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-99,26</b>	<b>-233,98</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+18*)</b>		<b>-96,26</b>	<b>-184,52</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>44.888,70</b>	<b>23.861,79</b>
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>44.888,70</b>	<b>23.861,79</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>44.888,70</b>	<b>23.861,79</b>



# Fundación Banco de Alimentos de Asturias